



**CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO
DEL
AYUNTAMIENTO DE LLERENA**
Carretera de la Estación, número 19
06900 LLERENA
(Badajoz)

ANUNCIO

Se hace público para general conocimiento que mediante Resolución de la Presidencia Núm. 4/2017, dictada en el día de la fecha, se ha designado al Tribunal para la baremación del **examen** a realizar por los aspirantes al puesto de **taquillero - portero para la piscina municipal y procedentes de la Bolsa de Trabajo del Centro Especial de Empleo**, el cual se constituirá el día 6 de junio de 2017 y cuya composición a continuación se relaciona:

Presidente:

Titular: D. Julio Penco Mena, Gerente del C.E.E.

Suplente: D. Manuel del Barco Cantero, Director de la Universidad Popular.

Vocales:

Titular: D^a. Julia María Garías Lepe, Agente de Empleo y Desarrollo Local.

Suplente: D^a. Yolanda Penco Viera, Agente de Empleo y Desarrollo Local.

Titular: D^a. Isabel Moreno Castaño, representante de PLENA INCLUSIÓN.

Suplente: D^a. Prisca de Diego Mota, representante de PLENA INCLUSIÓN.

Titular: D^a. Carlota Espinosa Díaz, representante de COCEMFE.

Suplente: D^a. Concepción Franco Chacón, representante de COCEMFE.

Secretaria:

Titular: D^a Elisa Flores Cajade, Secretaria General de la Corporación.

Suplente: Gerardo Santos Esteban, funcionario municipal.

Los aspirantes admitidos y procedentes de citada Bolsa de Empleo del C.E.E. deberán de **personarse** el día **6 de junio de 2017 a las 11,00 horas en el Centro Cultural "La Merced", 2ª planta, Salón Juan Simeón Vidarte**, para **realizar el correspondiente examen**.

Se recuerda que conforme a la Base Décima de las Bases Generales Reguladoras de la Bolsa de Trabajo del Centro Especial de Empleo del Ayuntamiento de Llerena, aprobadas mediante Resolución de la Presidencia Núm. 6/2016, de 24 de octubre, previa propuesta del Consejo Rector:

"DÉCIMA.- EXAMEN (CATEGORÍA DE TAQUILLERO-PORTERO .../..

10.1.- Examen a realizar por los aspirantes a la categoría de Taquillero-Portero: los candidatos que aspiren a referida categoría deberán **superar un examen escrito** previo a realizar antes de la apertura de la piscina municipal relativo a las tareas inherentes al puesto.

El examen será **calificado de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos para entender superada esta fase.**

Esta fase tendrá **carácter eliminatorio**, de modo que, de no obtener la puntuación mínima exigida, el aspirante será declarado no apto y, por consiguiente, será excluido de meritada categoría."

Se será contratado aquel aspirante que **obtenga la mayor puntuación resultante del sumatorio** de los puntos obtenidos en la **baremación** y los obtenidos en el **examen** de acuerdo con la siguiente ponderación: se concederá un peso del **30%** a la puntuación obtenida en la **baremación** y un **70%** a la obtenida en el **examen**, dada la importancia de verificar la adecuación de la persona al puesto ofertado en función de sus conocimientos, así como la aptitud y actitud del candidato hacia el mismo.

Llerena, 25 de mayo de 2017.

EL PRESIDENTE DEL C.E.E.,

Fdo.: José Fco. Castaño Castaño.